

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN

“EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE EPIDÉMICO DE DENGUE EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO-2020”

I. LUGAR O ÁMBITO:

El presente Plan de Acción es de aplicación en los distritos priorizados que tienen casos confirmados de dengue: Santa Ana, Maranura y Echarati de la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco.

II. OBJETIVO:

Activar los mecanismos de alerta y de respuesta de los establecimientos de salud de los distritos priorizados ante la presencia de brotes epidémicos de casos autóctonos confirmados de dengue, a fin de orientar el fortalecimiento de las acciones de vigilancia, prevención, control e intervención de casos.

III. METAS:

- 100% de unidades notificantes de salud de los distritos priorizados, con notificación oportuna y de calidad.
- 100% de casos de dengue grave y defunciones con investigación epidemiológica.
- 100% de establecimientos de salud de los distritos priorizados, con vigilancia de febriles implementada.
- 6,849 viviendas protegidas con control larvario en los distritos de Santa Ana, Maranura y Echarati
- Disminuir el índice aédico por debajo del 2%.
- 100% de muestras de casos de dengue remitidos al laboratorio del Hospital de Quillabamba examinados mediante pruebas serológicas según la normatividad vigente.
- 100% de personas con diagnóstico de dengue atendidas en establecimientos de salud.
- 100% de distritos priorizados que desarrollan campaña de eliminación de criaderos.
- Un plan de difusión en medios de comunicación masiva y alternativo.

IV. COMPONENTES Y ACTIVIDADES:

4.1. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Investigación de casos.
- Búsqueda activa de febriles.
- Actualización diaria de la Sala Situacional y entrega de información a directivos y autoridades locales, regionales y nacionales.
- Asistencia técnica, monitoreo y supervisión a los establecimientos de salud de los distritos priorizados, en investigación epidemiológica y control de brote de dengue.

4.2. VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL

- Desarrollo de acciones de vigilancia entomológica mediante inspección de viviendas en la jurisdicción de los distritos de Santa Ana, Maranura y Echarati.
- Desarrollo de acciones de control larvario en el ámbito jurisdiccional de los establecimientos de salud de los distritos de Santa Ana, Maranura y Echarati.

4.3. ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y LABORATORIO

- Fortalecimiento de la Unidad de Febriles – UF, en el Hospital de Quillabamba.
- Fortalecimiento de la capacidad resolutoria del laboratorio del Hospital de Quillabamba para el diagnóstico de dengue, así como a los establecimientos de salud para la toma y procesamiento de muestras.



4.4. PROMOCION DE LA SALUD

- Realizar la abogacía e incidencia política con autoridades locales, actores sociales y comunidad para prevenir el incremento de dengue en la Provincia La Convención, Departamento del Cusco.
- Promover el control de los criaderos de *Aedes aegypti*.
- Fortalecimiento de capacidades de líderes comunales para identificación de febriles, de riesgos medio ambientales (vigilancia comunitaria) y acciones orientadas a reducir las renuencias frente a las acciones de control vectorial.

4.5. COMUNICACIONES

- Elaborar un plan de comunicación de prevención del dengue.
- Difundir por medios de comunicación radial y televisiva las medidas de prevención del dengue.
- Elaboración y reproducción de materiales de comunicación (afiches, volantes, banner) sobre medidas de prevención del dengue.
- Desarrollar perifoneo en zonas de mayor concentración poblacional.
- Reunión de sensibilización con periodistas, locutores y propietarios de medios de comunicación sobre las medidas de prevención del dengue.

V. INDICADORES:

DENOMINACIÓN	INDICADOR	META	FUENTE DE INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Notificación oportuna de casos, desde las unidades notificantes	N° Unidades que notifican semanalmente/ Total de unidades notificantes x 100	100%	Informe semanal de epidemiología, Red de Salud La Convención
Casos de dengue grave investigados	N° de casos de dengue grave (incluye fallecidos) investigados/N° total de dengue grave x 100	100%	Informe de epidemiología, Red de Salud La Convención
Control larvario de viviendas en las localidades con presencia del vector <i>Aedes aegypti</i>	N° de viviendas intervenidas con control larvario/ N° total de viviendas programadas X 100	100%	Informe mensual de salud ambiental de la Red de Salud La Convención
Índice Aédico		<= a 2	Informe mensual de salud ambiental de la Red de Salud La Convención
Acciones integrales para control y prevención del dengue.	N° Municipalidades que desarrollan acciones integrales / N° Municipalidades programadas x100	100%	Informe mensual de promoción de la salud de la Red de Salud La Convención
Casos de dengue confirmados con pruebas serológicas.	N° de casos con pruebas serológicas / N° total de casos probables X 100	100%	Informe mensual de laboratorio del hospital de la Red de Salud La Convención
Oportunidad del diagnóstico serológico.	N° de muestras de casos probables de dengue examinados dentro de las 48 horas de recepción / N° de muestras casos probables de dengue remitidos al laboratorio del hospital x100	> 80%	Informe mensual de laboratorio del hospital de la Red de Salud La Convención
Hospital de Quillabamba con UF operativa	Establecimiento de salud con UF operativa	Uno	Informe del área de salud de las personas



VI. RESPONSABLES

Responsabilidades dentro del ámbito de su competencia

NIVEL NACIONAL

- Ministerio de Salud:
 - o Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP.
 - o Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC.
 - o Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.
 - o Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.
 - o Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OGPPM.
 - o Oficina General de Comunicaciones – OGC.
- Instituto Nacional de Salud - INS.

NIVEL REGIONAL

- Red de Servicios de Salud La Convención de la Dirección Regional de Salud Cusco:
 - o Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud La Convención.
 - o Oficina de Inteligencia Sanitaria.
 - o Dirección de Atención Integral de Salud.
 - o Dirección de Salud Ambiental.

VII. PLAZO

90 días calendario.

VIII. FINANCIAMIENTO

Será financiado conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA.

El monto total de los recursos requeridos para la ejecución del presente Plan de Acción asciende a la suma de S/ 433,379.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE y 00/100 Soles), siendo el Ministerio de Salud el responsable de su financiamiento, según el siguiente detalle:



Departamento	Gastos operativos	Bienes y servicios (Anexo II)	Total
Cusco	S/ 7,200.00	S/ 426,179.00	S/ 433,379.00

Los gastos operativos, están referidos a la asignación por movilidad local del personal de la Red de Servicios de Salud La Convención, para el control larvario.

El Ministerio de Salud efectúa la transferencia financiera correspondiente, de conformidad a lo establecido en el literal f) del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Ministerio de Salud, a través de los órganos técnicos correspondientes, así como el INS, monitorean y supervisan el cumplimiento del presente Plan de Acción.

La Dirección Regional de Salud de Cusco, a través de sus equipos técnicos monitorean la implementación de la emergencia sanitaria, la Red de Servicios de Salud La Convención implementa las actividades del presente Plan de Acción.

X. RESUMEN

En el departamento de Cusco se ha identificado un brote epidémico de dengue, con alto riesgo de diseminación, por lo que es necesario la ejecución de acciones inmediatas, para controlarlo, disminuyendo el número de casos, así como evitar daños a la salud de las personas afectadas.

XI. RECOMENDACIONES

Adjuntar el presente Plan de Acción a la solicitud de Declaratoria de Emergencia Sanitaria, a ser presentada ante el Viceministerio de Salud Pública, para su respectiva evaluación.



ANEXO II. RELACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA - LA CONVENCIONCUSCO

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	MOMENTO D E LA EMERGENCIA SANITARIA														
					1ER. MES			2DO. MES			3ER. MES			4					
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
CONTRATACION DE PERSONAL LICENCIADO EN ENFERMERIA POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE CASOS, VIGILANCIA HOSPITALARIA, BUSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACION DE MUJERTES POR CASOS DE DENEGUE, EN HOSPITAL DE QUILLABAMBA, CS ECHARATE Y CS MARANURA, POR 3 MESES.	3	10,500.00	Personas/mes	31,500.00				10,500.00				10,500.00				10,500.00			
CONTRATACION DE DIGITADORES PARA INGRESO DE FICHAS EN EL SISTEMA NOTI WEB Y ELABORACION DE SALAS DE SITUACION DE SALUD, EN EL HOSPITAL DE QUILLABAMBA, CS ECHARATE Y CS MARANURA, 3 PERSONAS POR 3 MESES.	3	4,500.00	Personas/mes	13,500.00				4,500.00				4,500.00				4,500.00			
SUB TOTAL COMPONENTE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA				45,000.00				15,000.00				15,000.00				15,000.00			15,000.00
CONTRATACION DE PERSONAL PARA CONTROL LARVARIO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANA, MARANURA Y ECHARATE EQUIPOS DE 20 PERSONAS POR 3 MESES	60	1,500.00	UNIDAD	S/ 90,000.00															
ADQUISICION DE POLOS MAGA LARGA PARA CONTROL LARVARIO	100	30.00	UNIDAD	S/ 3,000.00															
ADQUISICION DE GORROS TIPO SAFARI PARA CONTROL LARVARIO	50	25.00	UNIDAD	S/ 1,300.00															
ADQUISICION DE AGUA MINERAL DE 625 ML PARA EL PERSONAL DE CONTROL LARVARIO	8,285	2.00	UNIDAD	S/ 16,570.00															
ADQUISICION DE INSECTICIDA MALATHION AL 57% (LITROS)	120	60.00	UNIDAD	7,200.00															
ADQUISICION DE MANEJUCLOS PARA NEBULIZADORES	80	60.00	UNIDAD	4,800.00															
ADQUISICION DE RESPIRADORES DE MEDIA CARA CON FILTRO PARA GASES	80	90.00	UNIDAD	7,200.00															
ADQUISICION DE GUANTES PARA EL PERSONAL NEBULIZADOR	58	5.00	PAR	290.00															
ADQUISICION DE PROTECTORES DE OIDO PARA PERSONAL NEBULIZADOR	80	5.00	UNIDAD	400.00															
ADQUISICION DE BOTAS DE JEJE DE MEDIA CARA PARA EL PERSONAL NEBULIZADOR	80	25.00	PAR	2,000.00															
ADQUISICION DE FAJA CORRECTORA DE ESPALDA PARA EL PERSONAL NEBULIZADOR	80	90.00	UNIDAD	7,200.00															
ADQUISICION DE GASOLINA (GALONES) PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE CONTROL LARVARIO	150	14.00	GALON	2,100.00															
SUB TOTAL COMPONENTE CONTROL VECTORIAL Y VIGILANCIA ENTOMOLOGICA				142,060.00				45,570.00				30,000.00				30,000.00			30,000.00
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL MEDICO GENERAL PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES EN EL HOSPITAL DE QUILLABAMBA, CS ECHARATE Y CS MARANURA, POR 3 MESES.	3	18,000.00	Personas/mes	54,000.00				18,000.00				18,000.00				18,000.00			18,000.00
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL LICENCIADO EN ENFERMERIA PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES POR 3 MESES EN HOSPITAL DE QUILLABAMBA, CS ECHARATE Y CS MARANURA, POR 3 MESES.	3	10,500.00	Personas/mes	31,500.00				10,500.00				10,500.00				10,500.00			10,500.00
GUANTES DESCARTABLES DE LATEX x 50 TALLA M PARA LABORATORIO	3	15.00	Caja	45.00															
GUANTES DESCARTABLES DE LATEX x 50 TALLA S PARA LABORATORIO	3	15.00	Caja	45.00															
AGUIA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 1/2 IN, PAQUETE X 100 UNID.	40	36.00	UNIDAD	1,520.00															
ALCOHOL DE 70° X LITRO	5	15.00	UNIDAD	75.00															
ANTICUERPO ANTI DENEGUE IM ELSA X 96 DETERMINACIONES	5	1,650.00	KIT	8,250.00															
DENGUE ELISA ANTI NS1 X 96 DETERMINACIONES	10	2,180.00	KIT	21,800.00															
ALGODON HIDROFILO X 1/2 KL	10	30.00	UNIDAD	300.00															
BOLSA DE POLIPROPILENO DE BOSEGURIDAD P/AUTOCLAVE DE 24in X 35in PAQ X 200	4	123.50	PAQUETE	494.00															
CAJAS CRIOGENICAS PARA TUBOS DE 2 ML DE 9X3 POSICIONES	10	30.00	UNIDAD	300.00															
CAJAS DE BOSEGURIDAD DE CARTON PARA ELIMINACION DE PUNZO CORTANTES	36	5.00	UNIDAD	180.00															
CINTA PARAFILM	1	400.00	UNIDAD	400.00															
CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LOS EES AL LABORATORIO DEL HOSPITAL	3	100.00	UNIDAD	300.00															
CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 ML BOLSA X 500 UNID	10	120.00	UNIDAD	1,200.00															
MANDILON DESCARTABLE TALLE S PARA LABORATORIO	75	6.00	UNIDAD	450.00															
MANDILON DESCARTABLE TALLE M PARA LABORATORIO	75	6.00	UNIDAD	450.00															
PAPEL ALUMINIO PARA ENVIO DE MUESTRAS	2	30.00	UNIDAD	60.00															
PIPETA DE TRANSFERENCIA ESTERIL 3.0 ML (EMPAQUE INDIVIDUALX BOLSA X 50 UNID)	40	70.00	UNIDAD	2,800.00															
TIPS AMARILLO 10 UL - 200 UL - BOLSA POR X 1000 UNID	25	50.00	UNIDAD	1,250.00															
TIPS AZUL 100 UL - 1000 UL - BOLSA X 1000 UNID	15	50.00	UNIDAD	750.00															
TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML BOLSA X 1,000 UN	10	450.00	BOLSA	4,500.00															



ANEXO II. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA - LA CONVENCIÓN CUSCO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	MOMENTO D E LA EMERGENCIA SANITARIA													
					1ER. MES			2DO. MES			3ER. MES							
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
TUBO POLIPROPILENO POR 4 ML PARA EXTRACCIÓN AL VACIO CON EDTA X PAQUETE DE 100 UNIDADES	20	40.00	UNIDAD	800.00			S/ 800.00											
TUBO PROPILENO POR 10 ML PARA EXTRACCIÓN AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE, PAQUETE X 100 UNIDADES	20	50.00	UNIDAD	1,000.00			S/ 1,000.00											
MICROPIPETA UNICANAL DE 5 A 50 UL VOLUMEN VARIABLE	1	1,800.00	UNIDAD	1,800.00														
MICROPIPETA UNICANAL DE 20 A 200UL VOLUMEN VARIABLE	1	1,800.00	UNIDAD	1,800.00			600.00						600.00					600.00
MICROPIPETA UNICANAL DE 10 A 1000 UL VOLUMEN VARIABLE	1	1,800.00	UNIDAD	1,800.00			600.00						600.00					600.00
MICROPIPETA MULTICANAL DE 30 A 300 UL X 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE	1	2,500.00	UNIDAD	2,500.00			833.33						833.33					833.33
SUB TOTAL COMPONENTE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y LABORATORIO				S/ 148,389.00			S/ 48,769.00						S/ 30,533.33					S/ 30,533.33
CONTRATACION POR SERVICIOS DE TERCEROS DE 03 GESTORES COMUNALES POR 3 MESES EN DISTRITO PRIORIZADOS	3	4,000.00	CONTRATO PERSONA	36,000.00			12,000.00						12,000.00					12,000.00
CONTRATACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA TALLERES DIRIGIDOS A DOCENTES, AGENTES COMUNITARIOS Y FUNCIONARIOS LOCALES	500.00	10.00	RACION	15,000.00			5,000.00						5,000.00					5,000.00
IMPRESION DE ROTAFOLIOS PARA ELIMINACION DE CRADEROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	150	S/ 25.00	UNIDAD	3,750.00			3,750.00											
COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA SALUD				54,750.00			3,750.00						17,000.00					17,000.00
SERVICIO DE DIFUSIÓN SOBRE DENGUE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIO (1 RADIO, DIFUSIÓN DE LUNES A VIERNES, CADA DIA SE DIFUNDE 3 VECES EL SPOT POR LOS TRES MESES)	300.00	20.00	SERVICIO	6,000.00			2,000.00						2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE DIFUSIÓN SOBRE DENGUE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRENSA (1 MEDIO DE PRENSA ESCRITA, AL MES DOS PUBLICACIONES)	6.00	300.00	SERVICIO	1,800.00			600.00						600.00					600.00
SERVICIO DE BRANDEADO Y EMISION DE MOTOTRANI (20 MOTOTRANIS BRANDEADOS X 30 DIAS X 3 MESES)	20.00	300.00	SERVICIO	6,000.00			2,000.00						2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES DE COMUNICACION : DIFUSION, SOBRE DENGUE	3.00	350.00	MILLAR	1,050.00			1,050.00											
SERVICIO ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES DE COMUNICACION: AFICHES SOBRE DENGUE	3.00	1,000.00	MILLAR	3,000.00			3,000.00											
SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIALES DE COMUNICACION: STICKERS AUTODHARRIVOS SOBRE DENGUE	3.00	250.00	MILLAR	750.00			750.00											
ADQUISICION DE TAPA ELASTIZADA TIPO GORRO	1,000.00	15.00	UNIDADES	15,000.00			15,000.00											
ADQUISICION DE MANGAS PARA PROMOVER PREVENCIÓN DENGUE (POR MES 10 PERIFONEOS)	1,000.00	5.00	UNIDADES	5,000.00			5,000.00											
SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOCAR PARA PERIFONEO MENSUAL SOBRE DENGUE (POR MES 10 PERIFONEOS)	30.00	180.00	SERVICIO	5,400.00			1,800.00						1,800.00					1,800.00
SUB TOTAL COMPONENTE COMUNICACIONES				44,000.00			24,800.00						6,400.00					6,400.00
TOTAL				426,179.00														

